

MAZATLAN, SIN. SEPTIEMBRE 15, 2015

ESTIMADO MIEMBRO DE MAR DE SOL BEACH CLUB

Tema: VENCIMIENTO DEL CONTRATO DE TIEMPO COMPARTIDO/MAR DE SOL BEACH CLUB

Al evaluar los contratos de nuestros miembros de tiempo compartido deseamos informarle que su contrato podría ser alguno por vencer el día 31 de diciembre del 2017. Aun así y faltando dos años, nos gustaría informarle lo siguiente.

- 1) Solo le daremos a un número limitado de contratantes una opción para la renovación de su contrato.
- 2) Todos los contratos nuevos son por un periodo máximo de 10 años.
- 3) Todas las peticiones para renovar contrato debes ser recibidas para el 15 de febrero del 2016. Ninguna petición será considerada si las cuotas del año 2016 no están al corriente.
- 4) Debido al número limitado de renovaciones que permitiremos, la selección será asignada por orden de llegada.
- 5) Las siguientes unidades no tendrán opción de renovación: HIDEAWAY SUITES, CLUB ROOMS Y STUDIO.
- 6) Todos los dueños existentes bajos el plan de renovación tienen la opción de cambiar de unidad y/o temporada si hay disponibilidad.
- 7) Habrá planes de pago disponibles con pago de un tercio del enganche al día 15 de marzo del 2016.

Para mayor información en precios, unidades disponibles, etc. contacte directamente al:

Sr. Gustavo Carrillo
Gerente de Tiempo Compartido
(669) 913-2222 Ext. 559/556
Desde México 01-800-716-9707
E-mail. mardesol@his.com.mx

Atentamente,

Klaus J. Henck
Gerente General